

DECRETO ALCALDICIO N° 1647 /

AUTORIZA DESENROLAR PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA POR CIERRE DE ACTIVIDAD PRO-
FESIONAL.-

REQUINOA,

30 JUN 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO

a.- La solicitud presentada por la contribuyente persona natural Sra. Camila Adriana Díaz Herrera, Rut. N° [REDACTED] con domicilio comercial ubicado en calle Pablo Rubio N° 17-B, comuna de Requinoa, quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente profesional definitiva.

b.- La Acta de Visita Inspectiva y Control de fecha 27 de Junio del 2023, por parte de Inspección Municipal, constató y verifico que en el local inspeccionado no se encuentra ejerciendo su actividad profesional la interesada hace un mes aporximadamente, a nombre de la contribuyente Sra. Camila Adriana Díaz Herrera, Rut. N° [REDACTED] con domicilio comercial ubicado en calle Pablo Rubio N° 17-B, comuna de Requinoa, con patente profesional definitiva giro "Nutricionista", Rol N° 3000068.-

c.- La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado, con fecha 29/06/2023 en Memo N° 274 de fecha 27/06/2023, del Depto. de Rentas, en que señala que teniendo a la vista los antecedentes, señala que se cumplen los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo pertinente.

DECRETO

AUTORIZASE DESENROLAR la patente profesional definitiva por cierre de actividad de "NUTRICIONISTA", ROL N° 3000068, a nombre de la contribuyente persona natural Sra. CAMILA ADRIANA DIAZ HERRERA, RUT. N° [REDACTED] con domicilio comercial ubicado en calle PABLO RUBIO N° 17-B, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WCM/JOS/MZS/CAB/FNM/OLP/CMG/HMF/olp.-

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes.
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Depto. de Rentas.
- Inspección Municipal.
- Interesada.